



ORE/069/12.

Mérida, 28 de Septiembre de 2012.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL PROF. AUBIN URDANETA MORALES, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN AGENDA ORDINARIA N° 17 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

3.1. Comunicación del Br. Rojas Fernández, Luis Alberto, C. I. N° 11.951.726, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Retiro por reglamento en el período U-2009.
- d) Aparece ausente en el período U-2011.
- e) No realizó inscripción en el período U-2012.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el período U-2013 por extemporánea.



3.2. Comunicación de la Br. Gil, Mariana Esperanza Del Mar, C. I. N° 22.986.953, quien solicita Recuperación de Cupo para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó en la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011 y solicitó Diferimiento de Inicio de Clases.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Recuperación de Cupo para la Carrera de Derecho Presencial, por ante OFAE.

3.3. Comunicación de la Br. Toro A, Ismenia Roslin, C. I. N° 16.605.581, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita, se le permita cursar en el período Régimen Especial R-2012, las últimas 6 asignaturas que tiene pendiente para culminar la Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial por Equivalencias en el período U-2004.
- b) Tiene aprobadas 27 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.
- d) Aparece inscrita en el período U-2013 con 2 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. En el Régimen Especial para el Pensum (1) permite cursar un máximo de 5 asignaturas, más Seminario de Grupo y el Servicio Comunitario. Tiene que inscribir un mínimo de 3 asignaturas para este año lectivo, de no hacerlo se le retirará las dos materias inscritas.

3.4. Comunicación de la Br. Gómez Uzcátegui, Milagros del Carmen, C. I. N° 12.777.626, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita, se le permita cursar en el período Régimen Especial R-2012, las últimas 6 asignaturas que tiene pendiente para culminar la Carrera.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 28 asignaturas.
- c) Tiene aprobado Seminario de Grupo y Servicio Comunitario.
- d) No realizó inscripción en el período U-2008.
- e) Aparece inscrita en el período U-2013 con 4 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. En el Régimen Especial para el Pensum (1) permite cursar un máximo de 5 asignaturas.

3.5. Comunicación de la Br. **Rodríguez Sosa, Aura María, C. I. N° 16.827.889**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita, se le permita cursar en el período Régimen Especial R-2012, las últimas 6 asignaturas que tiene pendiente para culminar la Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 28 asignaturas.
- c) Tiene aprobado Seminario de Grupo y Servicio Comunitario.
- d) Aparece inscrita en el período U-2013 con 4 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. En el Régimen Especial para el Pensum (1) permite cursar un máximo de 5 asignaturas.

3.6. Comunicación del Br. **Cueto Flores, Luis José, C.I. N°. 21.305.075**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012.

- a) Aparece asignado por OFAE en lista de cola OPSU en la posición 39 para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 con una puntuación de 96,528 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho Presencial por extemporánea.



3.7. Comunicación del Br. Baptista Bautista, Luis Ernesto, C. I. N° 17.340.958, estudiante de la Escuela de Criminología, en paralelo con la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita congelar el período U-2013 de la Carrera de Derecho, por la realización de las Prácticas y Pasantías en la Carrera de Criminología.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período U-2008.
- b) Tiene aprobadas 34 asignaturas.
- c) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2012.
- d) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- e) No realizó inscripción en el período U-2013 en la Carrera de Derecho.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de exoneración de la aplicación de las sanciones previstas en los Parágrafos 1,2 y 3 del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas, según Resolución del Consejo Universitario N° CU-2809 de fecha 01 de diciembre de 2008.

3.8. Comunicación del Br. Parra Vela, Domingo Alberto, C. I. N° 13.446.562, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2012.

SE SUGIERE: Este caso ya fue discutido y aprobado en el Consejo Facultad como moción de urgencia de la Agenda Ordinaria N° 16 de fecha 21/09/2012.



CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
M É R I D A V E N E Z U E L A

Dirección de Registros Estudiantiles

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.

AUM/mk